 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		Código: 208-REAS-Ft-127
	Versión: 1	Pág: 1 de 1	
	Vigente desde: 27-06-2018		

Bogotá, D.C.

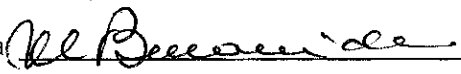
Señor(a)
ANEXO TECNICO N° 1 RESOLUCIÓN 3048 DEL 11 OCTUBRE 2021
 Ciudad

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, se **NOTIFICA** por medio del presente **AVISO** la Resolución No. 3048 calendada el día 11 del mes OCTUBRE del año 2021 expedida por la Directora de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular. Para los fines pertinentes, este aviso se publica con copia íntegra de la citada resolución en la página electrónica <https://www.cajaviviendapopular.gov.co> y en la cartelera de esta Entidad ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 13, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se informa que contra el acto administrativo SI___ NO_X_ procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente en que se desfija el presente aviso.

<p>CONSTANCIA DE FIJACIÓN:</p> <p>Se fija el día 12 del mes OCTUBRE del año 2021, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Caja de Vivienda Popular.</p> <p>Nombre completo: MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ</p> <p>Firma: </p> <p>Cargo y/o No. de contrato: 440 DEL 2021</p>
--

<p>CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:</p> <p>Se desfija el día _____ del mes _____ del año _____.</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Cargo y/o No. de contrato: _____</p>
--

COPIA CONTROLADA**RESOLUCION N° 3 0 4 8****11 OCT 2021**

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2980 del 28 de septiembre de 2021"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resolución No. 4400 de 26 de agosto de 2016 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, Decreto Distrital 330 de 2020 y su reglamentación mediante la Resolución 2073 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2980 del 28 de septiembre de 2021, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular asignó a 16 familias del programa, relacionadas en el anexo técnico No. 1, las ayudas de relocalización transitoria conforme a los plazos y montos allí definidos, cuya sumatoria equivale a TREINTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$31.027.581) MONEDA CORRIENTE.

Que una vez efectuado el cruce de información relacionado en el anexo técnico No. 1 de la Resolución 2980 del 28 de septiembre de 2021, se evidenció un error aritmético en nueve (9) casos que hacen parte de dicho anexo en los ítems 2,4,5,6,9,10,11,12 y 16.

Que teniendo en cuenta que se trata de un error netamente formal, esta Entidad debe observar el contenido del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), que señala:

"ARTICULO 3°. PRINCIPIOS. (. ..) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad ". (Subrayas y negrillas insertadas)".

Que, en ese contexto, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece al respecto del principio de eficacia, lo siguiente:

"En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 3

RESOLUCION N° 3048

11 OCT 2021

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2980 del 28 de septiembre de 2021"

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 1o de la Resolución 2980 del 28 de septiembre del 2021, el cual quedara así

"ARTICULO 1: Asignar a 16 familias del Programa de Reasentamientos relacionadas en el Anexo Técnico No. 1 las ayudas de relocalización transitoria conforme a los plazos y montos allí definidos, cuya sumatoria equivale a VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.339.315).

Parágrafo: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 defecha 18 de enero de 2021 expedido la responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 133011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2021.

ARTICULO 2: Los demás apartes y acápite de la Resolución No. 2980 del 28 de septiembre de 2021, expedida por la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí estipulado.


ARTÍCULO 3.- La presente Resolución se comunicará a la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

11 OCT 2021

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (11) días del mes de octubre de 2021.


NEIFIS ISABEL ARAÚJO LÚQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 6 (1 folio)

Proyectó: CRISTIAN ARTURO GALEANO MAHECHA

-Contrato No. 387 de 2021

Revisto: Yáleidy Andrea Rico Rada
Contrato No 051 de 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 3

RESOLUCION N° 3048

11 OCT 2021

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2980 del 28 de septiembre de 2021"

ANEXO TECNICO 1 RESOLUCION 2980 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

N°	Identificador	NOMBRE BENEFICIARIO	NUMERO DE DOCUMENTO DEL BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MESA PAGAR	VALOR TOTAL DE LA AYUDA RELOCALIZACION
1	2018-CP19-16636	MARIA HELENA GARCIA SALAMANCA	23532641	2408115282	32	AHORROS	\$ 454.263	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 1.817.052
2	2012-18-14525	JOHAN STIVEN DIAZ POSADA	1033761957	24106334599	32	AHORROS	\$ 454.263	JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 2.271.315
3	2012-19-13977	JUAN CARLOS DUEÑAS HERNANDEZ	79557828	669761129	52	AHORROS	\$ 454.263	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 1.817.052
4	2020-19-17341	MARIA NELIDA LÓPEZ	2D70D243	2410648399	32	AHORROS	\$ 454.263	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 1.362.789
5	2016-D8-14900	EDNA LICED CAPERA SERRANO	1D20759810	24107D19615	32	AHORROS	\$ 516.402	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 1.549.206
6	2018-CP19-16620	FLOR ELISABETH VALENCIA MORA	52461990	24106626399	32	AHORROS	\$ 454.263	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 1.817.052
7	2018-CP19-16796	JDSE EUDORO LINARES URREGO	79473613	2410699287D	32	AHORROS	\$ 546.869	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 2.187.476
8	2018-CP19-16370	JEFERSON ARAUJ D MORALES	1D24528188	24D69D87747	32	AHORROS	\$ 454.263	JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 2.271.315
9	2D1D-19-11755	LUZ ANGELA GARCIA	51836461	587726345	52	AHORROS	\$ 454.263	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 1.817.052
10	2019-CP19-16900	MILTON SEGUNDO LÓPEZ RODRÍGUEZ	1D83455819	11383829536	7	AHORROS	\$ 454.263	SEPTIEMBRE	\$ 454.263
11	2013000371	LUZ GEIDI MONTOYA	52536898	055000840D813146	51	AHORROS	\$ 585.932	JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 2.929.660
12	2D18-CP19-16652	FABIO NEIRA	7977DD12	45D2D1124	1	AHORROS	\$ 585.932	SEPTIEMBRE	\$ 585.932
13	2D20-19-17328	ALONSO SALAZAR MANRIQUE	2677301	24078221914	32	AHORROS	\$ 507.807	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 2.031.228
14	2018-CP19-16656	DIANA KATHERINE MONDRAGON	1022358755	241066D9363	32	AHORROS	\$ 468.745	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 1.874.980
15	2018-CP19-168D6	MARLY LICIDIA RAMIREZ PIEORAHITA	4D2722274	24106549935	32	AHORROS	\$ 570.407	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 2.281.628
16	2015-D227-00036	SEGUNDO MIGUEL DE LA CRUZ MONCAYO	17194611	24065892017	32	AHORROS	\$ 454.263	JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	\$ 2.271.315
TOTAL ASIGNADO									\$ 29.339.315

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3109684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 6

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

3048 **11 OCT 2021**

LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO
Firmado digitalmente por LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO
Fecha: 2021.01.18 11:52:51 -05'00'

LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

COPIA CONTROLADA

Del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011602290000007698	TRASLADO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE O LOS ORDENADOS MEDIANTE SENTENCIAS JUDICIALES O ACTOS ADMINISTRATIVOS. BOGOTÁ.	1082001032 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.220.864.000
			Total	5.220.864.000

Objeto:

Instrumentos financieros para relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Se expide a solicitud de MARIA VICTORIA VILLAMIL PAEZ Cargo DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE REASENTAMIENTOS mediante oficio número REAS-001 de ENERO 15 DE 2021.

Bogotá D.C. ENERO 18 DE 2021

Documento firmado por: LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LBOHORQUEZA 18.01.2021

Elaboró: DCARVAJAL 18.01.2021

Impresión: 18.01.2021-11:42:5D LBOHORQUEZA 000D096102 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.